

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Des. Comunitario



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° ~~771~~
RETIRO, 28 FEB 2020

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;
- 2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley N° 18.986 que regula los procedimientos de compra sector Público;
- 3° Decreto Exento N° 3657 de fecha 12 de Diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios para el año 2020;
- 4° Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales;
- 5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requiere contratar un servicio de traslado ida y regreso desde Curicó a Retiro de delegación artística que realizará intervención urbana el día 28 de febrero de 2020 en el Estadio Municipal de Retiro entre las 15.00 a 18.00 horas;
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio en el día y horario que requiere para asegurar el éxito de la presentación, experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa a desarrollar;

DECRETO:

- 1° Contrátese el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Julio Roa Campos, Rut. 9.414.534-1

- 2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$160.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de traslado ida y regreso desde Curicó a Retiro de delegación artística que realizará intervención urbana el día 28 de febrero de 2020 en el Estadio Municipal de Retiro entre las 15.00 a 18.00 horas;

- 3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.006.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

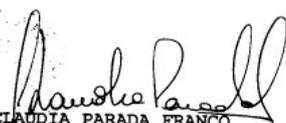
(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


SAMUEL MELTA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera


LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO


IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/Inl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /